

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0001921

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 7 de marzo de 1991, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A.;

QUE la señora Zolia Macías de la Cruz, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Rafael Herdoiza Veloz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-1323-IA de junio 18 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-1622 del 15 de julio de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A. por UN MILLON DE SUCRES dividido en mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



0000013

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1-0001921
Compañía: COMERCIOS VARIOS VANCOVER S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

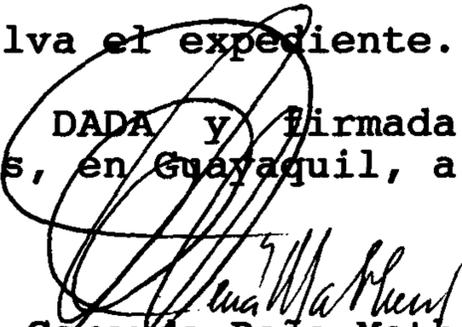
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de septiembre de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 JUL. 1991


Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM/OAM/CI
DL:OAM
Exp. No. 56105-88

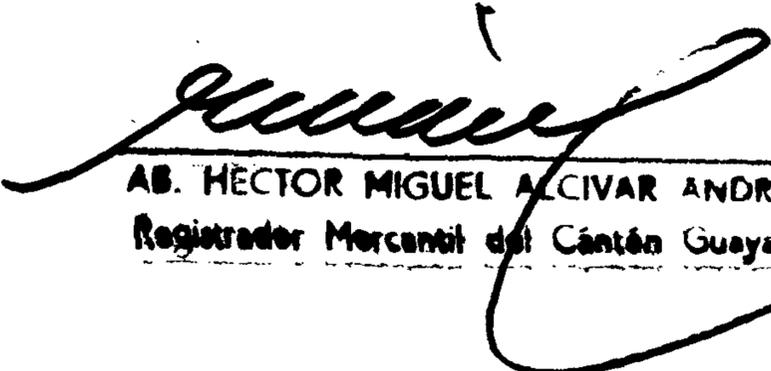
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 20.057 a 20.059, Número 2.284 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 14.263 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

SEN

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tom6 nota de esta Resolu-
cion a foja 27.566 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de 1.988, al margen de la inscripcion respectiva.-
Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos noventa i uno . -
El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil